

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

**DECLARA DESIERTA LICITACION DE
GENERADOR N°3309-23-L112 Y APRUEBA
SEGUNDO LLAMADO.**

HUÉPIL, 25 Junio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N°:1042/2012


VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1231 del 07/11/2005 donde de delega y autoriza la firma del Sr Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Se declara desierta por exceder el monto presupuestado de quinientos mil pesos.
- e) El Artículo 9° de la Ley 19886 sobre compras y contrataciones Públicas.

DECRETO

1. **DECLÁRESE** Desierta la Licitación N°3309-23-Le12 "Generador Diesel ", ya que, los oferentes excedieron el monto de quinientos mil pesos lo presupuestado para dicha adquisición.
2. **Apruébese segundo llamado**
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**


FRED MARRA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- DGS/FMMB/FSF/rrr

